

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 23 FEB. 2023

La documentación arriada por la actora en cumplimiento a lo ordenado en la audiencia celebrada el 7 de diciembre de 2022, agréguese a los autos.

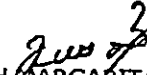
Nótese que la documentación arriada tal como lo expresa la actora es para control interno de la accionante por lo que por obvias razones son desconocidas por los demandados, por lo que el despacho será quien los evalúe y les de el alcance o no probatorio en la oportunidad procesal correspondiente.

En cumplimiento de lo ordenado por el superior en la audiencia próxima a celebrarse se recepcionará el testimonio que fuere negado como prueba del demandado.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN (3)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 076 Hoy 24 FEB. 2023 La Sria.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
--

YRP.-